

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0022812/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mariana Gómez solicitando ampliación de cupo de Adscriptos para la cátedra de Psicoanálisis, obrante a fs. 48; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del H. Consejo Directivo decidir sobre los pedidos de ampliación de cupo de Ayudantes Alumnos y Adscriptos solicitados por las cátedras.

Que por omisión involuntaria el expediente no fue remitido al H. Consejo Directivo oportunamente.

Que Secretaría Académica solicita que se amplíe el cupo de Adscriptos para la cátedra de Psicoanálisis de 12 a 18, el cual fuera aprobado por la RD 700/17 y que además sean reconocidas las funciones como Adscriptas de las licenciadas María Agustina Brandi, Sofía Kolic, Antonela Pérez, Melisa Solana Anello, Natalia Centeno y Virginia Bianchetti desde el 31/08/2017, fecha en que se autorizaron a cursar las adscripciones en la mencionada cátedra a los postulantes seleccionados en el segundo llamado del año 2017, aprobado por RD 1419/2017.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la incorporación como Adscriptas en la cátedra de Psicoanálisis a las licenciadas María Agustina Brandi, Sofía Kolic, Antonela Pérez, Melisa Solana Anello, Natalia Centeno y Virginia Bianchetti y reconocer sus funciones desde el 31/08/2017.

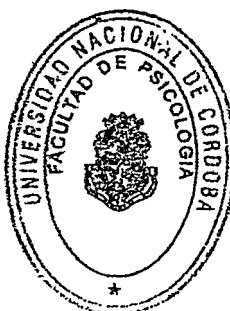
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 018



Lis. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología